

**CONTRATO No.- 089/2017 DEL PROCESO BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-002 CUYO OBJETO ES “MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA CALIFORNIA, LA CHISPA, ROLLO DE ORO- LAS PIEDRAS DEL CANTON PAJAN; BARRIO EL PROGRESO DEL CANTON SANTA ANA; SAN DELFIN-EL PROGRESO-RIO BLANCO CANTON PAJAN PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC”.**

En Manta, a los 20 días del mes de marzo de dos mil diez y ocho, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción Definitiva por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP - MANABI**, representada por la Ingeniera Augusta Liliana Vélez Mendoza, en calidad de Administrador del Contrato Nro.-089-2017, para la **“MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA CALIFORNIA, LA CHISPA, ROLLO DE ORO- LAS PIEDRAS DEL CANTON PAJAN; BARRIO EL PROGRESO DEL CANTON SANTA ANA; SAN DELFIN-EL PROGRESO-RIO BLANCO CANTON PAJAN PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC”** y el Profesional de Centro de Operación Rolando Liborio Anchundia Delgado designado para que conforme la Comisión de recepción por el Administrador CNEL EP-UN MAN B.A. José Antonio García Monsalve, mediante Memorando No. CNEL-MAN-ADM-2018-0189-M, de fecha 15 de marzo de 2018, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como **“CNEL EP”**; y por otra parte El Ing. Carlos Julio Cevallos Villafuerte, por sus propios y personales derechos, en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como **“El CONTRATISTA”**. La presente acta está contenida en los términos siguientes:

**PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.-**

La presente Acta de entrega recepción Definitiva corresponde a los servicios que se contrataron mediante el Contrato No. 089-2017 correspondiente al proceso asignado con el código No. BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-002 cuyo objeto es **“MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA CALIFORNIA, LA CHISPA, ROLLO DE ORO- LAS PIEDRAS DEL CANTON PAJAN; BARRIO EL PROGRESO DEL CANTON SANTA ANA; SAN DELFIN-EL PROGRESO-RIO BLANCO CANTON PAJAN PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC”**, y la contratación de esta obra se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1. Resolución No. ADM-MAN-109-2017**, de fecha 03 de julio de 2017, mediante el cual, el administrador de CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, José Antonio García Monsalve, resuelve: Aprobar, Notificar, Disponer y Publicar el proceso BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-002 para la **“MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA CALIFORNIA, LA CHISPA, ROLLO DE ORO- LAS PIEDRAS DEL CANTON PAJAN; BARRIO EL PROGRESO DEL CANTON SANTA ANA; SAN DELFIN-EL PROGRESO-RIO BLANCO CANTON PAJAN PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC”**.
- 1.2. Informe de Disponibilidad Presupuestaria No.8879**, de fecha 31 de mayo de 2017, donde indica que sí existe disponibilidad en la partida presupuestaria Nro.(121010200000000), CODIGOS PAI Nro. 161313500589, 161310530613, 161310520610, 161310530615, 161310520587, para la **“MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA CALIFORNIA, LA CHISPA, ROLLO DE ORO- LAS PIEDRAS DEL CANTON PAJAN; BARRIO EL PROGRESO DEL CANTON SANTA ANA; SAN DELFIN-EL PROGRESO-RIO BLANCO CANTON PAJAN PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC”**. Dicho documento fue aprobado por La Directora Financiera.

- 1.3. **Resolución No. ADM-MAN-145-2017** de fecha **09 de Agosto de 2017**, mediante el administrador CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, Ing. José Antonio García Monsalve resuelve: Adjudicar el Contrato del proceso **BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-002** para la ejecución de "MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA CALIFORNIA, LA CHISPA, ROLLO DE ORO- LAS PIEDRAS DEL CANTON PAJAN; BARRIO EL PROGRESO DEL CANTON SANTA ANA; SAN DELFIN-EL PROGRESO-RIO BLANCO CANTON PAJAN PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC" al Ing. Carlos Julio Cevallos Villafuerte.
- 1.4. **Contrato Nro. 089-2017**, celebrado el 29 de agosto de 2017, entre la CNEL EP y el Ing. Carlos Julio Cevallos Villafuerte donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 210 días CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del contrato editados en la cuenta del contratista.
- 1.5. Anticipo entregado al Ing. Carlos Julio Cevallos Villafuerte, el 19/09/2017, que corresponde al 20% del valor total del contrato.
- 1.6. **Solicitud de recepción Definitiva de los servicio de Consultoría por Supervisor**, suscrito por el Ing. Carlos Julio Cevallos Villafuerte mediante Oficio OF-CV-BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-002-042 de fecha 20/03/2018, donde me solicita la elaboración del acta definitiva con referencia al contrato Nro. 089-2017.
- 1.7. **Informe de Administrador de Contrato Nro. 089-2017**, según Memorando Nro. CNEL-MAN-INGC-2018-0285-M de fecha 15/03/2018, suscrita por la Ing. Augusta Liliana Vélez Mendoza donde indica que los trabajos fueron ejecutados en el plazo establecido, por lo que es procedente la elaboración de la respectiva Acta de Recepción Definitiva previo a la inspección que el caso amerita.

#### **SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN.-**

En este acto el Ing. Carlos Julio Cevallos Villafuerte, declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de los servicios detallados en el Contrato No 089-2017, bajo los parámetros que se establecieron en la oferta presentada, por lo que procede a hacer formal entrega de los mismos a la Contratante.

Por su parte, de la Ingeniera Augusta Liliana Vélez Mendoza y Rolando Liborio Anchundia Delgado, declaran haber recibido los servicios detallados en el objeto del Contrato; de acuerdo a los Lineamientos Técnicos de la CNEL.

#### **TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-**

Fecha de Inicio del plazo del contrato: 29 de agosto de 2017  
Prórrogas de Plazo: 0  
Fecha de conclusión del plazo del contrato: 03 de abril de 2017  
Multas: 0

#### **CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÒMICA.-**

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación Final del CONTRATO Servicio de Consultoría por Supervisor, que es la siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	US\$ 15.143,36
(-) ANTICIPO 20% ENTREGADO	US\$ 3.028,67
(-) PLANILLA #1	US\$ 3.785,83
(-) PLANILLA #2	US\$ 5.678,78
(-) PLANILLA #3	US\$ 5.678,75
(-) MULTAS	US\$ 0.000,00
(-)VALOR TOTAL A PAGAR	US\$ 15.143,36

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP., deberá entregar al Contratista con cargo a la Partida Presupuestaria con el CODIGO PAI Nro. 161313500589-161310530613-161310520610-161310530615-161310520587; este pago afecta al compromiso No. CO 1002 de fecha 16 de enero de 2018; este es, (QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 36/100 dólares de los Estados Unidos de América), US\$ 15.143,36 más IVA.

**QUINTA: DE LA GARANTÍAS.-**

Respecto a las pólizas de buen uso de anticipo y de fiel cumplimiento de contrato, su devolución se realizará después de la suscripción de la presente acta de entrega recepción definitiva.

**SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-**

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de los servicios, objeto del Contrato 089-2017; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y el delegado técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a la oferta del contratista.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

  
Ing. Augusta Liliana Vélez Mendoza  
Administrador del Contrato #089-2017

  
Rolando Liborio Anchundia Delgado  
Técnico – Miembro de Comisión

  
Ing. Carlos Julio Cevallos Villafuerte  
CONTRATISTA  
RUC. No.1310597594001

